



AEROCLUB VERTIGO

REGLAMENTO DE VUELO - USO DE PISTA.

1. El ingreso a las instalaciones del Aeroclub en los corredores viales debe hacerse a una baja velocidad, teniendo prelación las personas y respetando las zonas de parqueo designadas de manera organizada, pudiéndose hacer llamado de atención o aplicando normas del punto 27 y 28 de este reglamento.
2. Tener como premisa las medidas de bioseguridad y sanitarias para el inicio y finalización de su sesión de día de vuelo (ver complemento)
3. Coloque el avión de manera ordenada o en los sitios de parqueo que se asignaran. (no obstruya los accesos a la pista).
4. Si trae niños por favor evite que jueguen en el área de pista. La integridad y salud física de los niños y menores es responsabilidad absoluta del padre-piloto o de su familia acompañante.
5. Las mascotas son responsabilidad de su propietario por lo que deben tomar las medidas y ser responsables en el manejo de estas, en ánimo de la convivencia con las demás personas que asisten al campo de vuelo. Por ningún motivo deben invadir la pista, ni las Zonas de Vuelo.
6. Por ningún motivo se permitirá volar aviones y helicópteros simultáneamente en la misma pista.
7. Los pilotos de HELICOPTEROS deben volar en el área asignada para ellos cumpliendo las normas de seguridad y teniendo en cuenta las zonas de no vuelo o zonas prohibidas. **EXCEPCION:** en el caso que requieran volar en la pista principal deben ponerse de acuerdo para poder hacer uso de esta con el director de pista, jefe de pista o en su defecto con los demás pilotos. CONSULTAR NORMAS ADICIONALES PARA HELICOPTEROS
8. Los pilotos de DRONES deben volar en el área asignada para ellos cumpliendo las normas de seguridad y teniendo en cuenta las zonas de no vuelo o zonas prohibidas. **EXCEPCION:** en el caso que requieran volar en la pista principal deben ponerse de acuerdo para poder hacer uso de la misma con el director de pista, jefe de pista o en su defecto con los demás pilotos. CONSULTAR NORMAS ADICIONALES PARA DRONES
9. No se permitirá volar más de cuatro (4) aviones o dos (2) helicópteros simultáneamente.
10. Los pilotos deben realizar los vuelos en las estaciones (boxes) respectivas situadas en sentido paralelo a la pista, debidamente demarcados. Los despegues y aterrizajes pueden ser realizados por el piloto dentro de la pista siempre y cuando no vea afectado el vuelo de los otros pilotos, pero una vez realizado deben desalojar la pista y pasar a su respectiva estación, evitando que esta costumbre sea recurrente.
11. Solo tendrán acceso al área de pista el piloto y un ayudante o el piloto y su instructor.
12. Tanto para despegar, como para aterrizar, el piloto deberá anunciar en voz alta la acción a realizar, para que todos los pilotos se enteren, la palabra "PISTA", a lo cual para manera de verificación los demás pilotos deben responder "LIBRE" en el evento de sobrepaso sobre la pista debe avisar con la frase "pista para sobrepaso" (carácter obligatorio) a lo cual para manera de verificación los demás pilotos deben responder "LIBRE". Siempre y cuando haya más de un (1) piloto volando. En los casos que se ocupe la pista de manera momentánea o se vaya a recoger un aeromodelo en pista de debe notificar usando la pista "PISTA OCUPADA". Quienes están volando deben estar enterados del movimiento o situación de pista y esta es la manera que por simple cortesía, conocimiento y convivencia tienen quienes vuelan.
13. Cualquier emergencia se tendrá que avisar en voz alta y tendrá toda prioridad sobre cualquier otro modelo que este volando. Para esto se debe decir "EMERGENCIA".
14. Los aeromodelos deben despegar y/o aterrizar con viento de frente y el sentido de vuelo debe corresponder al mismo. Estas normas están en las normas de PROCEDIMIENTO DE USO DE PISTA.
15. Se prohíben vuelos a cualquier altura sobre los pits o público si hay. Salvo en caso de emergencia.
16. Los sobrepasos a alta y baja velocidad deben ser coordinados con los otros pilotos o con el jefe de pista y siempre de carácter obligatorio debe solicitar "pista para sobrepaso".
17. Por ningún motivo se podrá encender, carburar o arreglar un aeromodelo dentro del área de pista. Los motores que requieran ser ajustados y/o realizar BREAK IN deben ser encendidos en la zona designada para ello detrás de los parqueaderos o en su defecto en un sitio que el ruido emitido no entorpezca la audición y concentración de los pilotos en vuelo.
18. Está prohibido el carreteo de aviones dentro del hangar.
19. Todo avión, nuevo en su primer vuelo de prueba o de soleo, después del chequeo completo según nuestro reglamento para aeromodelos, debe solicitar pista y espacio aéreo totalmente libre para realizar su vuelo. Esta norma aplica también para Aeromodelos que requieran operación especial, o para el caso de pilotos que estén entrenando para competencia. Esto se permite desde que no se perjudique el normal funcionamiento del campo de vuelo.
20. Todos los aviones deben cumplir los requerimientos de seguridad como son, portar un sistema de silenciador eficiente y portar spinner. Ver PROCEDIMIENTO DE USO DE PISTA
21. Todo avión que porte un motor de combustión interna y que no porte un sistema de escape eficiente se le prohibirá el vuelo hasta que porte un sistema de escape efectivo y que cumpla con las normas de ruido vigentes. Si el avión ya en vuelo genera niveles de ruido demasiado alto, se le solicitará el aterrizaje de inmediato, con el fin de no molestar a los vecinos del club.
22. El avión debe ser volable y seguro en la opinión del jefe de pista de turno. Pudiendo el Jefe de Pista o encargado prohibir la operación de este hasta que se hagan las correcciones del caso o sea seguro para vuelo.
23. Respetar a los demás como personas y respetar sus conocimientos como miembros de un club o de un grupo de personas.
24. Ante el evento de una pelea, discusión fuerte entre asistentes socios, asociados dentro de las instalaciones del Aeroclub, sin que haya de las partes entendimiento y conciliación, les obliga a abandonar a las partes implicadas las instalaciones del club de manera inmediata, sin que medie explicación o obligación de los otros asistentes ya que el conocimiento de este reglamento es primordial para asistir al mismo. Dependiendo de la misma también se harán las sanciones respectivas (leve, grave, muy grave). Si se requiere de parte de los demás hacer cumplir este punto del reglamento se considerará una falta muy grave que acarrea sanciones.
25. No se permite música a alto volumen, ya que esto incomoda a muchos de los asistentes, es importante que quienes se incomoden por el volumen lo hagan saber al responsable del equipo y este a su vez debe o bajar el volumen o apagar el equipo en beneficio de la convivencia en el campo de vuelo. Se debe ser consciente que los pilotos desean escuchar sus motores ya que es la única opción de saber si se presenta una falla en el mismo o no. Aplicar el procedimiento del punto 27 y 28
26. Se prohíbe el ingreso de personas en estado de embriaguez. Los pilotos tienen una responsabilidad muy grande y no pueden volar bajo los efectos del alcohol o ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del aeroclub.
27. Los pilotos, el jefe de pista o cualquier miembro del club son responsables de hacer cumplir este reglamento, pudiendo realizar amonestaciones o llamadas de atención a quien infrinja alguna de las normas fijadas en este reglamento. O ante la renuencia a

corregir su compostura puede exigir el retiro de esta persona de la pista. Ver procedimientos de pista.

28. El individuo que infrinja repetidamente una o más normas de este reglamento se le restringirá el derecho a volar en la pista. O se le pedirá el retiro de las instalaciones de la pista.
29. Solo se podrá hacer vuelos en formación, estando la pista libre y bajo previo aviso a los otros pilotos y la respectiva aprobación de los mismos y no se decolarán más aviones, el tiempo máximo para estos vuelos de formación será de 10 minutos, durante los cuales no se decolarán más aviones.
30. Los principiantes deben volar siempre su avión con asistencia de un instructor autorizado por el club o en su defecto por un piloto experto (a menos que demuestre su conocimiento en vuelo).
31. La instrucción debe realizarse siempre en modo doble comando, mediante sistema de cable o inalámbrico de entrenamiento con el fin de minimizar el riesgo de accidente.
32. Los daños causados a bienes y personas son responsabilidad de quien produzca el accidente y la responsabilidad civil, penal, los daños y perjuicios serán responsabilidad de quien esté piloteando el avión, helicóptero, dron y/o multicoptero, exonerando al Aeroclub, a los demás practicantes, al propietario del terreno, a los demás pilotos y a los directivos del mismo.
33. Los daños y/o accidentes causados por desconocimiento al reglamento, al procedimiento de uso de pista o como consecuencia de infringir normas del reglamento serán a cargo de quien los ocasione el mismo con las responsabilidades correspondientes.
34. Es responsabilidad del piloto leer, comprender, aceptar, cumplir este reglamento de vuelo y los procedimientos de uso de pista, como los reglamentos adicionales para operación de HELICOPTEROS, DRONES Y/O MULTICOPTEROS

Acepto que conozco el Reglamento y Normas de uso del Aeroclub Vértigo y me comprometo a leerlo, comprenderlo, aceptarlo y ponerlo en práctica.